



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre los puntos que se detallan a continuación, relativos a la derivación de afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la pandemia generada por el virus del COVID-19:

- 1) Cuál es la cantidad de afiliados que han sido derivados a efectores de la Provincia de Buenos Aires, detallando a que cápita de origen pertenecen y en que institución se encuentran internados.
- 2) Indique cual es la deuda actual con cada uno de los efectores (Clínicas, Sanatorios y/o Hospitales) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando: efector, monto adeudado, fecha de prestación de cada factura impaga, fecha de vencimiento de las mismas y cálculo de la mora.
- 3) Especifique que cantidad de capitas posee cada uno de los efectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuál es el monto de la cápita mensual.
- 4) Informe las razones por las cuales no son contratados prestadores alternativos que se encuentran localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender las internaciones. Y detalle cual sería el valor del módulo a estos prestadores en caso de utilizarlos.



#### *H. Cámara de Diputados de la Nación*

- 5) Cuál es el valor de referencia abonado por cápita, por cada internación por Covid- 19, en la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Detalle la nómina actual de internados correspondientes a la Provincia de Buenos Aires indicando la distribución por municipios y efectores de salud.
- 7) Indique cuantos afiliados del PAMI de otras jurisdicciones están internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando la Institución donde se encuentran internados y su cápita de origen.
- 8) Cuál es el costo de traslado de cada internación desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia.
- 9) De razones, de por qué no se le ha requerido colaboración al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en consideración que dispondría de camas en la actualidad para afrontar las internaciones derivadas.
- 10) Informe si derivar las internaciones a la Provincia de Buenos Aires no genera un desarraigo en los afiliados y consecuencias emocionales. Como así también a los familiares por los inconvenientes en la realización de trámites.
- 11) Detalle cuales son las formas de comunicación de los partes médicos a los familiares, en virtud de la distancia.

**FIRMANTES**

**María Graciela Ocaña.**



H. Cámara de Diputados de la Nación

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Este proyecto de resolución tiene como antecedente el Expediente 4078-D-2020, presentado en el año 2020. El día 5 de agosto del corriente, en el marco de la inauguración del Hospital Bicentenario de Ituzaingó, el Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández, manifestó *“El mundo padece una pandemia que arrastra vidas. Los adultos mayores hoy se enferman de covid en la Ciudad y vienen a atenderse a la Provincia, porque en la ciudad no tienen lugar donde atenderse”*.

Frente a tales expresiones, el Ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Fernán Quiros, tuvo que salir a aclarar esta situación, y desmintió estos dichos maliciosos del presidente. El ministro explicó que el problema no radica en el sistema de salud público de la Ciudad, sino en la atención que reciben los/as afiliados/as del INSSJP (PAMI).

Ello es así debido a que las camas a las que hace referencia Alberto Fernández, son las que corresponden a afiliados/as del PAMI que viven en la Ciudad de Buenos Aires y que se atienden en Centros de Salud privados que celebraron convenios con el Instituto para brindar dicha atención.

Debido a una demora de casi 4 meses en los pagos a proveedores del PAMI radicados en la Ciudad, no se les garantiza la atención a estos/as pacientes, quienes entonces, en muchos casos, cruzan la General Paz para atenderse en la Provincia de Buenos Aires.

Es inexplicable cómo en este contexto de emergencia sanitaria, en la que todos los esfuerzos del Estado deben estar puestos en asegurar el acceso a la salud, la principal Obra Social de nuestro país en la atención a personas mayores, no garantice los pagos debidos a los Centros de Salud conveniados, que son quienes deben brindar la asistencia médica necesaria.

Sencillamente, el PAMI debería abonar lo que adeuda a las Instituciones con las cuales firmó convenios y no trasladar pacientes a otras jurisdicciones, cuando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hay camas disponibles para que cada adulto/a mayor afiliado/a al PAMI pueda atenderse de manera adecuada.

Cabe destacar que la Ciudad atiende a más de 1100 adultos/as mayores que no



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

tienen domicilio en esta jurisdicción. El oficialismo ha instaurado y arengado un conflicto político por el solo hecho de no consultar y coordinar con las autoridades pertinentes del gobierno de la Ciudad, ya que la misma cuenta con disponibilidad de camas en centros de salud, para la atención de todo aquel o aquella que lo necesite.

Asimismo, todo aquel o aquella que trabaja en políticas para personas mayores, sabe los esfuerzos que realiza el Gobierno de Horacio Rodríguez Larreta para garantizar los derechos de esta población, en especial en estos momentos de pandemia y dado que la población más vulnerable en relación a esta nueva enfermedad, son las personas mayores.

Un ejemplo de ellos es el Programa Mayores Cuidados, el cual asegura la asistencia a personas mayores durante el contexto de aislamiento social, acompañando a adultos/as mayores a través de voluntarios/as que se ofrecen a hacer las compras, pagar los servicios, acudir a las farmacias, asistirlos telefónicamente o a través de medios digitales, etc. De esta forma, se busca incentivar que las persona permanezcan en sus domicilios y salgan lo menos posible así cuidan su salud y no se exponen al virus.

Lo cierto es que bajo ningún punto de vista la Ciudad tiene problemas para brindar atención médica. Hoy en día, miles de jubilados y jubiladas se atienden todos los días en esta jurisdicción de manera adecuada y con las limitaciones existentes a causa de la pandemia de COVID 19 que afecta a todo el país y al mundo.

Todos/as nos alegramos de que se inauguren hospitales, o de que haya más camas, sobre todo en el conurbano bonaerense, donde siempre resultan escasos los recursos en razón de la demanda. Por ello, considero que es sumamente positiva la inauguración del Hospital Bicentenario de Ituzaingó.

Y en este sentido, cabe destacar que cuando fui directora del PAMI, reserve el dinero para la construcción de 5 hospitales, los cuales deberían estar activos en la actualidad, asegurando una mejor calidad de atención para los/as afiliados/as.

Lamentablemente ello no sucedió ya que la ex presidenta y actual vice presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, tomó el dinero, tanto del PAMI, de la ANSES y otros organismos, y en vez de hacer los hospitales, financió el déficit del Estado.

Cuando el PAMI recibió ese dinero muchos años después, aparentemente no pudo culminar con las obras que está culminando ahora, como es el caso del Hospital



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Bicentenario de Ituzaingó, que debería haberse inaugurado entre 2010 y 2011.

En virtud de las consideraciones expuestas, y a fin de obtener mayores precisiones acerca del conflicto suscitado en relación a la atención de los/as afiliados/as del PAMI en la ciudad de Buenos Aires, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de resolución.

**FIRMANTES**

**María Graciela Ocaña.**